2476 *ORDEN de 28 de diciembre de 1981 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en 29 de octubre de 1980 en el recurso número 685 de 1977, interpuesto por don Santiago González Martín.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en 29 de octubre de 1980 en el recurso número 685 de 1977, interpuesto por don Santiago González Martín, representado por don Francisco Caraballo Fernández, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de junio de 1977, relativo al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1968;

Resultando que la Audiencia Territorial se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105.1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Francisco Caraballo Fernández en nombre y representación de don Santiago González Martín contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete por estar ajustado a derecho, sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romaní Bioscas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

2477 *ORDEN de 30 de diciembre de 1981 por la que se adaptan las insignias del Cuerpo de Abogados del Estado al modelo oficial del Escudo de España hecho público por el Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: La Real Orden de 5 de febrero de 1906 estableció las insignias propias del Cuerpo de Abogados del Estado, consistentes en la placa y medalla, a usar por sus componentes en los actos y con la indumentaria que especifica.

Dichas insignias con el curso de los tiempos han experimentado las lógicas variaciones, por lo que al publicarse la Ley 33/1981, de 6 de octubre, y el Real Decreto 296/1981, que la desarrolla, es menester adaptarlas a sus disposiciones. A tal fin se establece:

Artículo 1. Las insignias propias del Cuerpo de Abogados del Estado son una placa y una medalla cuyos distintivos responderán a la siguiente descripción:

Placa.—Será de plata o metal blanco excepto para los Abogados del Estado que desempeñen o hayan desempeñado los cargos de Director general de lo Contencioso del Estado, Subsecretario o Ministro de Hacienda que la usarán de oro o metal dorado. Constará de un fondo de ocho puntas abrillantadas, sobre el cual y en una cartela de esmalte de fondo rojo, campearán dos óvalos unidos por su parte inferior y separados por la superior, uno de los cuales contendrá las Armas de España en sus colores, conforme han sido fijadas por el diseño publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 1981, integrado en el Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre, y en el otro las peculiares de la Real Hacienda en su color llevando encima la balanza de la Justicia y entre los dos óvalos las Tablas de la Ley y la inscripción de «Abogados del Estado», timbrado todo con la Corona Real y rodeado por el toisón.

Medalla.—En su anverso sobre una cartela campeará el de las Armas de España, llevando en su parte superior la inscripción de «Abogado del Estado» y timbrado con la Corona Real y en su reverso ostentará las Armas propias de la Hacienda Pública; dicha medalla estará pendiente de un cordón con pasador siendo el citado cordón de seda azul y plata y la medalla de este metal, salvo que se trate de Abogados del Estado que ejerzan o hayan ejercido los cargos de Director del Cuerpo, Ministro o Subsecretario de Hacienda, para los que medalla y cordón serán de oro.

Art. 2. Para el uso de estas insignias se estará a lo establecido en la legislación referente al Cuerpo de Abogados del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

2478 *RESOLUCION de 8 de enero de 1982, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se hace público el acuerdo del Jurado de los Premios de Periodismo «Profesor Flores de Lemus», año 1981.*

El Jurado designado por resolución del día 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de junio siguiente) para discernir los Premios de Periodismo «Profesor Flores de Lemus», año 1981, del Instituto de Estudios Fiscales (Ministerio de Hacienda), en su reunión del día 30 de diciembre de 1981 ha acordado, por unanimidad, adjudicarlos como sigue:

Premio «Profesor Flores de Lemus» (Tributos), a don Jesús Martínez Vázquez, por su artículo «Fiebre tributaria de Hacienda» publicado en la revista «Actualidad Económica».

Premio «Profesor Flores de Lemus» (Presupuesto y Gasto Público), a don Gustavo Matías Clavero, por su artículo «Fuerte aumento de los incentivos fiscales a las Empresas para el año 1982», publicado en el diario «El País», y

Premio «Profesor Flores de Lemus» (Control de la Hacienda Pública), a don Javier Gilsanz Bustamante por su artículo «El Estado se aprieta ...», publicado en la revista «Cambio 16».

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Director del Instituto de Estudios Fiscales, César Albiñana García-Quintana.

2479 *RESOLUCION de 30 de enero de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 30 de enero de 1982.*

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ... 63181

Consignado a Aguilar de Campóo.

2 aproximaciones de 1.200.000 pesetas cada una para los billetes números 63180 y 63182.
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 63101 al 63200, ambos inclusive (excepto el 63181).
799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 81
7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 1

Premio especial a la fracción.

El décimo o fracción 2.ª de la serie 6.ª del número 63181, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 27.000.000 de pesetas.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número ... 60266

Consignado a Alagón.

2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los billetes números 60265 y 60267.
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 60201 al 60300, ambos inclusive (excepto el 60266).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número ... 59623

Consignado a Cornellá de Llobregat.

2 aproximaciones de 301.250 pesetas cada una para los billetes números 59622 y 59624.
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 59601 al 59700, ambos inclusive (excepto el 59623).

1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

143	406	698	727
221	409	703	885
300	454	710	885
339	459	725	913

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... 9

Esta lista comprende 18.384 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las dieciocho series, resultan 330.913 premios, por un importe de 2.520.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

2480 *RESOLUCION de 30 de enero de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de febrero de 1982.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de febrero de 1982, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de